



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 21 de abril de 2022
TR. N° 0156-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 21 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

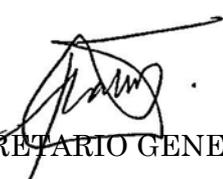
RESOLUCIÓN N° 0156-2022-CU-UNALM.- La Molina, 21 de abril de 2022.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0072-2022-CU-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2022, se aprobó el cronograma y plazas para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Personal Docente en los niveles A y B, y Jefes de Práctica, correspondiente al semestre académico 2022-I; Que, mediante Resoluciones N° 052-22/Fa.Pe., N° 053-22/Fa.Pe. y N° 054-22/Fa.Pe. la Facultad de Pesquería declara plazas desiertas del Concurso Público para Contrato de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2022-I; Que, mediante Dictamen N° 105-2022-CD-UNALM, de fecha 18 de abril de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, de la Facultad de Pesquería; De conformidad con lo estipulado en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 105-2022-CD-UNALM que declara desiertas las siguientes plazas convocadas en el Concurso Público para Contrato Docente 2022-I en la Facultad de Pesquería:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Clase/ Nivel
N° 105-2022-CD-UNALM N° 052-22/Fa.Pe.	ACUICULTURA E INDUSTRIAS PESQUERAS	DC-A32*
N° 105-2022-CD-UNALM N° 054-22/Fa.Pe.	MANEJO PESQUERO Y MEDIO AMBIENTE	DC-A32*
N° 105-2022-CD-UNALM N° 053-22/Fa.Pe.		DC-B32*

(*) corresponden a plazas **ORDINARIAS** (nombradas)

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.:OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD